

Recurso de Reconsideración a la Publicación de Tarifas Estudio VAD Contugas (Resolución N° 047-2022).





1

Proceso Tarifario: Aspectos relevantes



Proceso Tarifario Contugas 2022-2026

Publicación de Tarifas – Resolución N° 047 OS/CD-2022

- Si bien Osinergmin corrigió algunos aspectos de la Prepublicación, **aun quedan un número importante de errores, inconsistencias y omisiones a considerar en el reconocimiento de costos e inversiones.**
- **La diferencias con los costos de O&M reales de la empresa y el valor del activo, siguen siendo grandes,** aun ajustando los mismos a la demanda, y hacen inviable la operación sostenible de la compañía en la practica.
- Requerimos que el Osinergmin **efectúe el análisis técnico detallado y completo de los recursos que Contugas presenta** en su reconsideración para las correcciones de la propuesta tarifaria, que permitan **dar viabilidad a la concesión de distribución de gas de la Región de Ica**

	Prepublicación	Publicación	Real	Variación
VNR (MU\$)	174	190	440	-57%
O&M (MU\$)	6.5	9.5	16	-41%



Proceso Tarifario Contugas 2022-2026

Impacto preliminar de la Propuesta de Osinergmin

- **Insostenibilidad financiera de la compañía con esta propuesta tarifaria, al tener pérdidas anuales de mas de 10 USD MM y flujo de caja negativo**

Ingresos reales (ajustados por volumen real)	31.5
Opex Real Contugas	15.6
Depreciación	17.0
Intereses*	9.8
Utilidad antes de impuestos	-10.9
Impuestos	0.0
Utilidad neta final	-10.9

EBITDA	15.9
Inversion	8.0
Caja anual*	-1.9

Contugas solicita

1. **CAPEX ajustado a una inversión eficiente, pero acorde para atender las particularidades de la concesión**, que tiene picos de demanda estacionales. Y con costos de mercado reales
2. **El reconocimiento de un mayor Opex (real de la compañía - Aprox USD 16 MM promedio año)**. El ajuste planteado resulta inalcanzable para una operación adecuada
3. **Correcciones en la demanda** eliminando consumos dados de baja y proyecciones sobre estimadas



2

Reconocimiento de infraestructura



Grupo **Energía** Bogotá



Ajuste por eficiencia

Observaciones y omisiones en los Diseños Hidráulicos de Chíncha, Pisco e Ica.

Errores y omisiones en el modelado:

- ❑ Se omiten demandas, no se tiene en cuenta las GNV´S Gazel, Corporación Uno, Biodiesel e industriales como Transmarina, Ladrillera Pirámide, Agrícola Viru y otros.
- ❑ Osinergmin consideró un volumen muy bajo para las empresas pesqueras, que no representan la realidad (Consumo estacional)
- ❑ El consumo para la GNV Huaraz considerado en el modelo es de 500 m³, cuando en realidad es mas de 2,373 m³.
- ❑ Error en el consumo considerado en la CT de Electrodunas, se debe ajustar a 5.262 m³.
- ❑ El consumo para las GNVs que están en el diseño de 500 m³/h es irreal, se deben ajustar al caudal pico de consumo.

Chíncha	Modelo Osinergmin m ³ /h	Volumen a Considerar m ³ /h	Observaciones
CORPORACION UNO	0	1,608	No se evidencia en el modelo este cliente
AGRICOLA VIRU	0	1,621	
ENERGIGAS	0	2,575	
SAN FERNANDO	0	465	
CMT	0	273	
LADRILLERA PIRAMIDE	0	492	
GAZEL	0	972	Ajustar el volumen en la simulación
HUARAZ	500	2,373	
EXALMAR	32	4,927	
CFG	23	6,018	
Volumen Total en m ³		21,325	
Volumen Total en MMPC		0.75	

Ica	Fujo Modelo Osinergmin m ³ /h	Fujo a Considerar m ³ /h	Observaciones
GNV HUARAZ	500	4133.59	Ajustar el volumen en la simulación
EL OVALO	500	3694.00	
GNV ESPINOZA	500	3248.05	
OASIS	500	3595.13	
TRIVEÑO	500	2554.46	
ELECTRODUNAS	3883	5262.00	
GAZEL	0	972.25	No se evidencia en el modelo este cliente
CORPORACION UNO	0	1608.02	
BIODIESEL	0	3770.03	
Volumen Total en m ³		28,838	
Volumen Total en MMPC		1.02	

Pisco	Modelo Osinergmin m ³ /h	Volumen a Considerar m ³ /h	Observaciones
AUSTRAL	22	5822.57	Se deben usar los volúmenes máximos para el modelamiento
DIAMANTE	40	6311.14	
CFG	73	6018.23	
TASA SUR	56	6155.25	No se evidencia en el modelo este cliente
TRANSMARINA	0	838.27	
Volumen Total en m ³		25,145	
Volumen Total en MMPC		0.89	



Sistema Control exigido por Contrato de Concesión

No se considera Centro de Control ni SCADA

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

1. Normas Técnicas

El diseño, construcción, operación y mantenimiento del Sistema de Distribución se sujetarán a los parámetros y requerimientos establecidos en el Contrato, las Leyes Aplicables y el presente Anexo.

2. Parámetros Específicos de Diseño

2.1 Sistema de Control y Automatización SCADA:

Se debe diseñar, instalar, operar y mantener un sistema de control de tecnología compatible con la tecnología utilizada por el Transportista, y que garantice la operación segura, confiable, continua y eficiente del Sistema de Distribución de Gas hasta el final del plazo de la Concesión.

El sistema de control debe estar diseñado para proporcionar información sobre las condiciones generales de las redes troncales, los puntos de recepción y entrega, así como de las condiciones de entrega en los City Gate.

El Sistema de Distribución debe estar equipado con un sistema automático de supervisión, control y lectura de parámetros de operación en forma remota SCADA (Supervisory, Control and Data Acquisition). En adición, el SCADA debe tener suficiente capacidad para almacenar información de la operación por más de 30 días calendario.

Las estaciones de medición y regulación deben contar con sistemas de detección de humo, Gas, fuego, temperatura, presión, ingreso de extraños y otros que fueran aplicables, los cuales también estarán interconectados con el sistema SCADA. Las estaciones deben incluir un sistema de comunicación telefónico dedicado de alta confiabilidad, o un sistema superior. No se requerirá contar con sistemas de detección de humo, gas y fuego, en aquellas estaciones que estén al aire libre, a menos que lo dispongan las Leyes Aplicables.



☐ Osinerqmin considera una partida para el mantenimiento del SCADA reconociendo la necesidad de este; sin embargo no reconoce la inversión del mismo; lo cual es una inconsistencia.

Contugas solicita al Osinerqmin reconsidere la inclusión de SCADA y ajuste de VNR

Sistema SCADA MAC-MEC y Centros de Control

6.91 MMUS\$



Equipos exigidos por Contrato Concesión

Omisión de Trampas de Recepción y Envío

Magdalena del Mar, 13 de abril del 2022

OFICIO N° 2856-2022-05/DSR

Expediente: 202100268354

Señor
Dario Ángel Ospina
Apoderado
Contugas S.A.C.
Jr. Doménico Morelli N° 150 – Of. 801-Torre 2, piso 8
San Borja

Asunto: Avance de la ejecución del programa de mantenimiento del Sistema de Distribución de gas natural (redes de acero y polietileno) – Marzo 2022.
Referencia: Expediente N° 202100268354

Nos dirigimos a usted por intermedio de la presente, para solicitarle que informe a Osinergmin sobre el estado del avance de ejecución de su programa de mantenimiento anual del sistema de distribución del año 2022¹, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2022, en lo concerniente a los siguientes aspectos:

A. Redes de acero:	
a. Detección de fugas (ramaes y kilómetros cubiertos)	e. Patrullaje de válvulas de accionamiento automático (ramaes y códigos de válvulas)
b. Patrullaje de redes (ramaes y kilómetros cubiertos)	f. Mantenimiento de trampas de scraper (ubicación y código de trampa)
c. Mantenimiento de válvulas de accionamiento manual (ramaes y códigos de válvulas)	g. Patrullaje de trampas de scraper (ubicación y código de trampa)
d. Mantenimiento de válvulas de accionamiento automático (ramaes y códigos de válvulas)	h. Medición de potenciales (ramal)
	i. Inspección/mantenimiento de unidades de corriente impresa (nombre de la UPCCI)
B. Redes de polietileno:	
a. Detección de fugas (distritos y kilómetros cubiertos)	j. Mantenimiento de válvulas (distritos y códigos de válvulas)
b. Patrullaje de redes (distritos y kilómetros cubiertos)	

En ese sentido, le otorgamos un plazo improrrogable de cinco (05) días hábiles, contados luego de recibido el presente documento, para que remita lo solicitado de manera legible, en formato digital (*.PDF).

Atentamente,

Firmado Digitalmente
por VILLALOBOS
DULANTO Carlos
Augusto PAU
20370082114 hard
Fecha: 13/04/2022
15:47:07

Carlos Villalobos Dulanto
Jefe de Supervisión de Distribución de Gas Natural
División de Supervisión Regional
ABF/

2.12 Instalaciones y equipos mínimos:

El Sistema de Distribución debe incluir las instalaciones y equipos necesarios para la operación segura, confiable, eficiente y económica, incluyendo, a título de ejemplo, instalaciones para la recepción, medición y control de presión, ~~válvulas de bloque con el ducto~~, estaciones de compresión intermedias, estaciones de entrega, ~~estaciones de limpieza con chanchos~~, equipos de protección catódica, equipo de venteo en frío, ~~talleres de mantenimiento~~, ~~almacenes~~, centros de control, etc.



Contugas solicita al Osinergmin reconsidere la inclusión de trampas y ajuste de VNR

Trampas de Recepción y Envío

2.62 MMUS\$

Contrato de concesión



Obras Especiales: Hot Tap Alta presión

No se incluyen Hot-Tap en Alta Presión Humay, Chincha e Independencia



Hot Tap 19 bares
19,484 us\$



vs Hot Tap 115 bares
600,000 us\$

- Baremo de Osinergmin solo incluye Hot-Tap para presiones de 19 bar con un valor de 19,484 US\$

COSTO DE INVERSION DETALLADO OBRA ESPECIAL

TIPO: HOT TAP

FC: Semi Rocoso

N°	DESCRIPCION DE ARMADO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS UNITARIO USD/UNID				SUBTOTAL USD/UNID
				A	B	C	D	
				MATERIALES	COSTO DE STOCK (1) 7%	MANO DE OBRA	MAQUINARIA, TRANSPORTE Y EQUIPOS	
1	HOT TAP	UND	1	485.07	33.03	2,236.88	13,222.56	16,077.54
E	COSTO DE OBRA							16,077.54
F	INGENIERIA DEL PROYECTO Y RECEPCION (% E)							11% 1,768.53
G	GASTOS GENERALES %(E+F)							6% 1,070.76
H	SUB TOTAL 2 (E+F+G)							18,916.83
I	INTERES INTERCALARIO (%H)							3% 567.51
J	COSTO TOTAL (H+I) USD/UNID							19,484.34

- Altas presiones requiere de mayor complejidad y por ende el costo de su ejecución es mayor.

Contugas solicita al Osinergmin reconsidere la inclusión de HOT TAP y ajuste de VNR

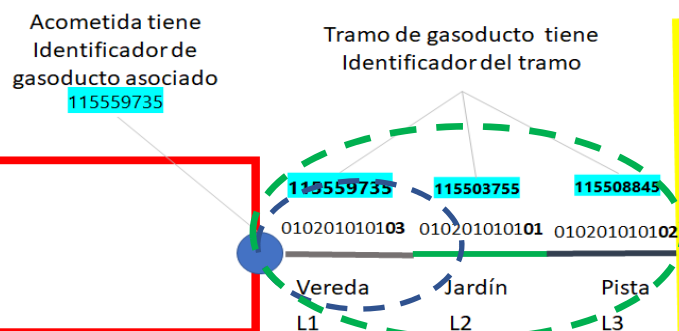
HOT TAP ALTA PRESION HUMAY, CHINCHA E INDEPENDENCIA

2.4 MMUS\$



Tubería de Conexión

Determinación de metrado de la Tubería de Conexión



Longitud de tubería Conexión Osinergmin = L1

Longitud de tubería Conexión Contugas = L1+L2+L3

Promedio de TC= Osinergmin	Longitud total de TC Osinergmin= 93549.22	=2.05
	Cantidad de usuarios =45710	

Promedio de TC= Contugas	Longitud total de TC Contugas =230939.79	=4.04
	Cantidad de acometidas =57137	

- Osinergmin solo asume el primer tramo como TC; lo relaciona con código identificador asociado de Acometida.
- Impacta en el CAPEX asignado para el periodo tarifario.
- No ha adicionado la elevación de 1.45 m pese a haberlo aceptado en las observaciones

Estimación de la Tubería de Conexión PQI

Longitud promedio H	2.05	ml
Total		ml

Se debe sumar 1.45 m

Cientes Proyectado	2022	2023	2024	2025	2026	Total
	15059	7619	7014	9192	7099	45,983

TC Clientes Proyectado	ml	30,871	15,619	14,379	18,844	14,553
------------------------	----	--------	--------	--------	--------	--------

	USD/ml
010201010202	56.15

RC (USD)	1,733,296	876,950	807,314	1,058,002	817,097
----------	-----------	---------	---------	-----------	---------

Factor de Ajuste (Valvula de exceso de flujo, tee y tubería pol)
6.13 USD/cliente

TC + (USD)	92,312	46,704	42,996	56,347	43,517
------------	--------	--------	--------	--------	--------

Total TC	USD	1,825,607.91	923,654.07	850,309.71	1,114,349.42	860,614.29	5,574,535.38
----------	-----	--------------	------------	------------	--------------	------------	--------------

	LONGITUD HORIZONTAL	ELEVACION	LONGITUD TOTAL TC
	m	m	m
OSINERGMIN	2.05	1.45	3.5
CONTUGAS	4.05	1.45	5.50

Contugas solicita al Osinergmin reconsidere la longitud y el CAPEX por concepto de TC

	2022	2023	2024	2025
	US\$	US\$	US\$	US\$
PERIODO TARIFARIO CAPEX TUBERIA DE CONEXIÓN RESIDENCIAL	4,734,163.54	2,395,218.28	2,205,021.79	2,889,729.15



Valorización VNR

Subestimación de costos

Osinergmin no considera los precios de mercado en los componentes auxiliares que forman parte de la válvula de Línea 50 bar

- El valor unitario del Termogenerador es de **90,066 US\$/UND** en lugar los **9,312.1 US\$/UND** propuestos.

Osinergmin NO ha considerado cantidades correspondientes al sistema de calentamiento para los City Gates que regulan de 50 a 19 Bar; existe una reconsideración a favor de Calidda como precedente

- El costo unitario del Baremo **148,779 US\$** difiere del costo del DUA **211,391 US\$/UND**.

Osinergmin reconoce el mismo valor y componentes para los Skid de Regulación y Skid de Medición pese a cumplir diferentes funciones.

- Skid regulación [US\$/UND] **720,110** en lugar de **379,201**.
- Skid medición [US\$/UND] **1,586,303** en lugar de **379,201**.

No se diferencia el costo de Skid de medición para diferentes capacidades 300,000 m³/h vs 50,000 m³/h.



Valorización VNR

Costos desactualizados en Tuberías y desconocimiento del costo de servidumbre

Osinerghmin **no realiza la indexación del precio unitario de las tuberías a la fecha de corte (09/2021)**; contraviniendo el art. 110 del Reglamento de Distribución

- PE = 04/2021 Index PE(WPU07110224) +19.5%
- Acero = 04/2020 Index Acero (WPU101706) +62.75%

Osinerghmin **aplica tratamiento diferenciado al NO reconocer costos de Servidumbre a Contugas**, mientras que para Gasnorp **SI** incluyó costos por conceptos de servidumbre; como consta en Informe Técnico Nro. 258-2016-GRT.

Tabla 79: Valorización de Servidumbres

	AREA TOTAL	VALOR FINAL (US\$/m2)	SERVIDUMBRES
	m2	US\$/m2	US\$
SERVIDUMBRES	5,572,882.21	0.567	3,159,805.37

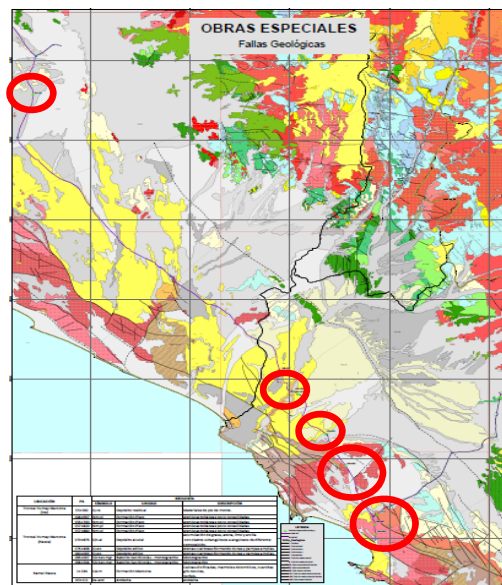
Artículo 110.- Las inversiones de las instalaciones del Sistema de Distribución que se ~~considerarán en el cálculo del Margen de Distribución y Margen Comercial~~ corresponderán tanto al Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) que representará el costo de renovar las obras y bienes físicos destinados a prestar el mismo servicio con la tecnología y precios vigentes, así como también, las inversiones consideradas en el Plan Quinquenal. Dicho costo incluye:

- a) Las inversiones requeridas para la prestación del servicio, sujetos a las restricciones existentes al momento de la instalación.
- b) Los costos financieros durante el periodo de la construcción, calculados con una tasa de interés que no podrá ser superior a la Tasa de Actualización;
- c) Los costos administrativos y tributarios que fueron requeridos durante la etapa de la construcción, debidamente justificados, así como las restricciones al momento de la instalación;
- d) Los costos y compensaciones por el establecimiento de las servidumbres utilizadas; y,
- e) Los costos por concepto de estudios y supervisión.



Omisión de Cruces Especiales

Cruces de vías y fallas geológicas



- ❑ Osinergmin no ha incluido cruces de vías; pese a las evidencias mostradas y al reporte VNR remitido mensualmente.
- ❑ Osinergmin no ha incluido cruces de fallas Geológicas; la información se remite mediante reporte VNR



CODIGO VNR	Descripción	CANTIDAD
301	Cruces de Rio	11
303	Hot Tap	5
305	Otros (Cruces de Canal)	16
304	Cruces de Vias	-
		186

Contugas solicita al Osinergmin reconsidere cruces especiales:

VNR	OBRA ESPECIAL	CANTIDAD	US\$
304	CRUCES DE VIA	154	1,621,102.98
305	OTROS CRUCES FALLA GEOLOGICAS	12	74,758.08



Costos unitarios de inversiones

Omisiones en el Baremo de costos unitarios

Osinerghmin NO consideró el costo de traslado de Lima a Ica de la tuberías

Baremo **NO** considera la construcción del recinto donde se alojan los tableros de control y comunicaciones.
Tampoco considera Sistema F&G, CCTV e Intrusos, de acuerdo a lo exigido en DS-040.2008 –EM

3.3.37 Observación 37: Omisión de Costos de Traslado de materiales a Ica

Observación y/o Comentario

Contugas, sobre el Baremo del Osinerghmin “L0117-HC-001-D TUBERIA DE ACERO 2021”, señala que en la hoja de cálculo “CUR” no se ha precisado categóricamente las fuentes de los materiales ni el sustento respectivo, solo se indica que son precios de mercado. Asimismo, señala que en la tabla 43 del informe del consultor se toman directamente los precios de tienda sin incorporar los costos de transporte. Por lo que solicita la incorporación de costos de traslado desde Lima a Ica.

Análisis de Osinerghmin

En el cálculo de los precios de las tuberías de acero y polietileno se tuvo en cuenta un porcentaje equivalente al 25% por concepto de logística y movilización.

Conclusión

Por lo expuesto, no se acepta el comentario de Contugas.



Valorización de ductos dedicados

Ajuste de dimensiones en Ductos dedicados de Egasa Egesur

3.3.11 Observación 11: Infraestructura caso Egasa y Egesur

Observación y/o Comentario

Contugas ha observado que la infraestructura de Egasa-Egesur era un Ducto de Uso Propio (DUP) y se adquirió conforme a la valorización Osinergmin realizada por Resolución N°240-2014-OS/CD. De este modo, Osinergmin debe reconocer las características y valores de la adquisición, sin distorsionar las características reales.

Análisis de Osinergmin

Osinergmin en cumplimiento del mandato del Minem ha realizado la valorización del ducto instalado para dar el servicio de gas natural a las empresas generadoras Egasa y Egesur. Dicha valorización se ha efectuado teniendo en consideración la infraestructura construida por Egasa y Egesur, la cual se encontraba en controversia dado que Contugas no podía alcanzar un acuerdo respecto del valor de dicha infraestructura con las empresas generadoras que en ese momento eran las propietarias del ducto.

En estas circunstancias, Osinergmin valorizó la infraestructura existente utilizando el Baremo de costos y considerando la infraestructura real instalada ya que, en este caso, de acuerdo con la normativa, Osinergmin finalmente debe determinar el valor que Contugas debía pagar por el DUP a las empresas Egasa y Egesur.

En esta oportunidad, en aplicación de la normatividad vigente nos encontramos en el proceso de regulación de las tarifas de la Concesión de Ica, en la que el regulador realiza una evaluación integral de la infraestructura bajo el criterio del reconocimiento de costos eficientes. Es decir, el regulador no puede reconocer costos históricos de la infraestructura existente sino más bien debe reconocer los costos de la infraestructura eficiente para la prestación del servicio de gas natural por red de ductos.

Conclusión

Por lo expuesto, no se acepta el comentario de Contugas.

- ☐ El Reglamento de distribución ordena a Contugas adquirir el ducto de uso propio al valor que calcule Osinergmin.
- ☐ Osinergmin pretende reconocer una infraestructura distinta a la adquirida por Contugas. Osinergmin alega que la infraestructura no es eficiente.
- ☐ Contugas no tuvo oportunidad de analizar la eficiencia de la infraestructura, estaba obligado a comprar y al valor que el Osinergmin estableció.
- ☐ Con su pronunciamiento Osinergmin contraviene lo contemplado en la Ley 27444, el Reglamento de Distribución, así como en la normativa, actos administrativos propios del regulador y hechos vinculados al caso bajo análisis. Estas trasgresiones pueden conllevar a la nulidad del proceso.
- ☐ Osinergmin genera una situación discriminatoria, dado que en el caso de Lima y Callao, la norma permitía escoger entre comprar o construir un nuevo ducto. En Ica sólo se autorizó a comprar.

Osinergmin no debe ajustar dimensiones de instalaciones que Contugas tuvo que adquirir, sin posibilidad de gestionar estas





Inversiones complementarias

Inversiones complementarias: ajuste discrecional y valores sin justificación

Descripción	Unidad	2020 VNR ACUM	Acum 2021-S1	2022
Derechos de uso por arrendamientos	USD	-	-	-
Edificaciones administrativas	USD	-	-	-
Edificaciones instalaciones	USD	-	-	-
Equipo Transporte Vehículos Motorizados	USD	102,497	111,038	111,038
Vehículos No motorizados	USD	95	102	102
Muebles	-	-	-	-
Enseres	USD	-	-	-
Equipos de procesamiento de información	USD	19,411	19,411	19,411
Equipos de comunicación fija	USD	640,566	661,569	306,129
Equipos de seguridad	USD	219,976	235,182	22,200
Otros Equipos Diversos	-	-	-	-
Herramientas	USD	-	-	-
Terrenos	USD	125,200	125,200	125,200
Almacenes	-	-	-	-
Equipos de comunicación especializada	USD	164,669	168,723	168,723
Construcción en curso de redes	USD	-	-	-
Maquinaria y equipo en curso	USD	-	-	-
Servidumbres	USD	-	-	-
Intangibles - Licencias	USD	88,100	90,677	-
Aplicaciones informáticas (Software)	USD	3,800,165	3,800,165	250,000
Otros activos intangibles	USD	-	-	-
Fibra Optica	USD	419,265	419,265	-
		5,755,303	5,387,367	1,597,368
				3.0%
				73,594

Contabilidad
Contugas



VNR Osinergmin

Osinergmin ajustó discrecionalmente los montos por concepto de comunicaciones fijas y equipos de seguridad, sin sustento de ello (de US\$ 860,542 solo se reconoció US\$ 328,329).

Redujo drásticamente el monto por concepto de Aplicaciones Informáticas sin sustento de ello (de US\$ 3,800,165 solo se reconoció US\$ 250,000)

Osinergmin **redujo en mas del 72 % las inversiones complementarias** sin sustento. Solo considera VNR de inversiones Complementarias hasta 1er semestre del 2021; **no incluye 2 semestre del 2021.**



Limitado reconocimiento de Software en VNR

Asignación parcial en el uso de aplicaciones Informáticas

DESCRIPCION	US\$
OSF	1069159.5
GIS	192230.01
FLOWCAL	165900
ORACLE	82631.25
SQL	42787.26
S10	2344.99
PRIMAVERA	5000
DESARROLLO DE APLICACIONES	855209.09
LICENCIAS OSF	67350
OTRAS LICENCIAS	138909.35
SOFTWARE AUDITORIA	18400
OTROS SOFTWARE	1195164.71
SAP R / 3	828,000
TOTAL	4,663,086

□ Osinergmin aplica como criterio en costos de implementación SAP 9,000 US\$/trabajador (Prepublicación Calidda) para Contugas según estructura de Osinergmin resultaría en un valor para SAP en 828,000 US\$.

□ Sin embargo el VNR (total) asignado a Contugas por software es de 250,000 US\$.

Descripción	2020 VNR ACUM	Acum 2021-S1	OSINERGMIN
Aplicaciones informáticas (Software)	3,800,165	3,800,165	250,000

□ Osinergmin limita el uso de software: ejemplo Office solo a personal administrativo, sin considerar al personal comercial y operativo.

Contugas solicita al Osinergmin reconsidere la inclusión de inversiones en software y el ajuste del VNR de Contugas

SOFTWARE Y APLICACIONES INFORMATICAS

4.66 MMUS\$



Grupo Energía Bogotá

3

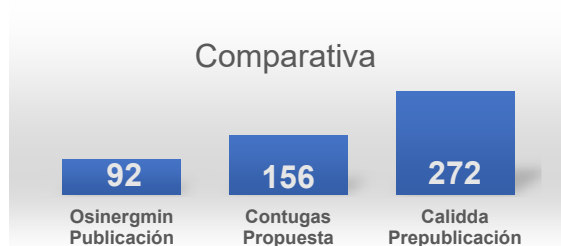
OpEx



Operational Expenditure Opex

Estructura Central: Propuesta Osinergmin

- ❑ La metodología empleada no se encuentra debidamente respaldada y presenta contradicciones.
- ❑ Las empresas de referencia Metrogas y Alcanos de Colombia, no son comparables con Contugas.
- ❑ No se reconocen áreas ni recursos para funciones estratégicas (RRHH, Nuevos Negocios, Tarifas,...).
- ❑ No se reconocen cargos obligatorios por Ley o contrato (RSE, Ambiental, Arqueología, Medicina ocupacional,...)
- ❑ Tratamiento diferenciado comparado con Calidda.



POR PROCESO		
Proceso	Publicación Contugas	Prepublicación de Calidda
Comunicaciones	0	3
Gestión de pérdidas y mediciones	0	5
Tesorería	0	1
Normalización Técnica	0	2
Recursos Humanos (Desarrollo, Capacitación, Gestión de Personal)	0	6
RSE (Resp. Social Empresarial)	0	4
Administración y Servicios Generales	0	2
TOTAL	0	23

CARGOS QUE SON NECESARIOS PARA CUMPLIR OBLIGACIONES DE LEY Y DEL CONTRATO BOOT			
ITEM	CARGO	# Posiciones requeridas por Contugas	# Posiciones aprobadas por OSINERGMIN
1	Arqueólogo	1	0
2	Gestor Ambiental	3	0
3	Gestión Relaciones Comunitarias	4	1
4	Coordinador Colegiado y Gestor HS	5	2
5	Médico Ocupacional	1	0
6	Asistente Social Diplomado	1	0
7	Gestor de Relaciones Industriales	1	0
8	Gestor de administración de personal en contratación	1	0
9	Gestor del libro de planilla	1	0
10	Comunicador Interno	1	0
11	Comunicador Externo	1	0
TOTAL		19	3



Operational Expenditure Opex

Estructura Salarial por Puesto de Trabajo: Tratamiento diferenciado.

- ❑ Osinergmin emplea un trato diferenciado afectando a Contugas, al considerar un percentil mas bajo en el reconocimiento de la encuesta salarial.
- ❑ Para idénticos cargos, el consultor de Osinergmin aplicó en Contugas un Percentil salarial inferior: Contugas P50; y Cálidda: P75.

CONTUGAS

Con relación a los perfiles profesionales considerados en la Empresa Modelo (gerente, jefe, coordinador, profesional, analista y auxiliar), se han utilizado las remuneraciones de la encuesta PWC Perú al mes de setiembre de 2021. La información recogida de la fuente PWC ha sido focalizada tomando en cuenta empresas del Subsector Electricidad (P50).

Salarios: Encuesta PwC
Percentil: P50
Moneda: USD

Cargo	PWC Septiembre 2021
Gerente	253,462
Gerentes de división	196,311
Jefes	119,345
Profesionales	33,119
Analistas	20,440
Auxiliares	16,283



Grupo Energía Bogotá

CÁLIDDA

Salarios: Encuesta PwC

Percentil P75

Moneda

USD

Cargos	Costo Anual c/ Cargas Sociales
GERENTE GENERAL	485,290
GERENTE	285,992
EJECUTIVO	148,443
PROFESIONAL	68,069
TECNICO	26,850
AUXILIAR	19,478



Operational Expenditure Opex

Empresa de referencia

Osinergmin redujo a la mitad los tiempos desplazamiento respecto a la prepublicación sin sustento alguno (-50%)

Error en selección del equipo y costos asociados al equipo ILI

- Herramienta aplicable a líquidos.
- **No considera los costos del personal** que las realiza la actividad
- **No se incluye el gas de quema requerido para la ejecución de la limpieza ILI (US\$ 1,674,488).**

Osinergmin reconoce un valor muy bajo en concepto de mantenimiento y licencias de software (Osinergmin reconoce US\$ 72,780 anuales de los US\$ 392,747 requeridos por Contugas)

Osinergmin solo considera espacios para el personal trabajador pero **NO considera espacios como estacionamiento o sala de espera para la atención de los clientes** en las agencias comerciales.

Recursos del Call center insuficientes que **no permiten atender sistema 7x24 hs**

Osinergmin **no reconoce los siguientes ítems de costos**

- ☐ **Costos de arqueología (Obligación contractual)**
- ☐ **Costos por conceptos ambientales** a pesar de que estos son necesarios para el cumplimiento de la normativa del Estado Peruano.
- ☐ **Asesoramiento legal y financiero**
- ☐ **Costos de Directorio**



Operational Expenditure Opex

Tratamiento diferenciado con otras concesiones

Tratamiento diferenciado con otras concesiones

- Osinergmin **NO considera supervisión para MP de Contugas** sin embargo para Calidda considera ingenieros y supervisores.
- **El costo en concepto de mantenimiento y licencia de software reconocido a Calidda (prepublicación) supera en un 2004% al aprobado a Contugas** (US\$ año 1,531,425 vs US\$ año 72,780).
- **No se considera personal backoffice** para Contugas pero **para otras concesiones se establece una estructura** completa.
- **Menor reconocimiento de costo unitarios para actividades de lectura, facturación y reparto** con relación atrás distribuidoras.
- **Menor reconocimiento de costo de marketing, publicidad, comunicaciones y eventos**
- **Menor reconocimiento de costo de seguros**
- **Driver valorizados anual** cuando en otras concesiones es mensual.



4

**Otros: Derecho de
conexión, demanda ,
promoción y PQI**



Cargos Complementarios

Derecho de Conexión

3.3.166 Observación 166: Cargo por Derecho de Conexión

Observación y/o Comentario

Contugas señala que los valores de los cargos por Derecho de Conexión de Osinergmin están muy por debajo de los que ha propuesto y muestra una tabla comparativa. Considera que las diferencias se explican porque las longitudes medias por categoría tarifaria son mayores a las establecidas por el Osinergmin que basa su criterio en regulaciones anteriores; sin tener en cuenta la información reportada por VNR. Por ello solicita emplear los cargos propuestos por el concesionario.

Análisis de Osinergmin

Al respecto, debemos precisar que, como resultado de la revisión del procedimiento de cálculo, se ha incorporado en la estructura de costos los siguientes componentes: longitud incremental de la tubería de conexión, válvula de exceso de flujo y el tapping tee. Cabe mencionar que los costos unitarios para la valorización de los cargos por Derecho de Conexión provienen del Baremo de Costos de Osinergmin.

Por lo mencionado, corresponde acoger parcialmente el comentario de la empresa en el sentido de la revisión de los costos que conforman el Derecho de Conexión.

Conclusión

Por lo expuesto, se acepta parcialmente el comentario de Contugas.

Categoría	Propuesta Contugas		Publicación Osinergmin	
	DC USD / (m3 / d)	Long. (m)	DC USD / (m3 / d)	Long. (m)
A1	528.51	5.14	217.06	4.22
B	419.49	345.68	5.28	5.16
C	19.17	212.75	2.84	24.00
D	10.20	313.29	3.31	150.00
E	5.99	476.91	1.24	600.00
GNV	16.44	174.46	8.64	150.00
Pesqueras	10.56	612.90	4.59	150.00
Generador	5.85	2,159.13	1.52	600.00

- ☐ Osinergmin no responde a la observación.
- ☐ Limita respuesta solo a Categoría Residencial
- ☐ No toma longitudes medias reportadas por Contugas en VNR



Demanda

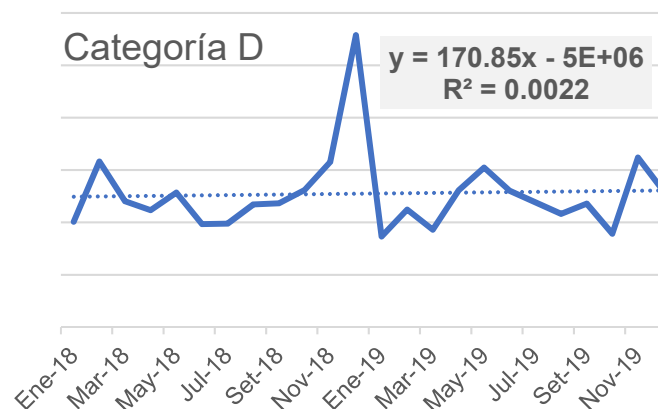
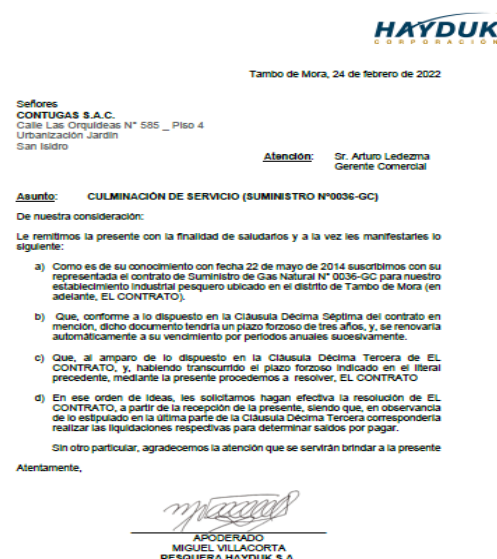
Proyecciones de consumo

Categoría E

- No se ajusta a lo establecido en el artículo 17° de la Norma de Estudios Tarifarios de la resolución 659-2008 OS/CD, se indica que la demanda de los clientes independientes **se debe proyectar a partir de la capacidad contratada en firme.**
- Osinergmin para **Limagas y Aceros Arequipa toma un promedio del excedente de su capacidad contratada** y lo fija como punto de inicio sobre este valor realiza las proyecciones
- **Para el usuario Aceros Arequipa la demanda se ajusta en base a un PBI desfasado** no alineado con las nuevas proyección del BCR.

Categorías B, C, D, GNV y PESCA

- Metodología de proyección con escaso valor predictivo (R2 muy bajos).
- Osinergmin desestimó la culminación del contrato con Hayduk (pese a presentación de la nota correspondiente).





Mecanismo de Promoción

Obligación del mecanismo de promoción

Osinerghmin manifiesta (Informe Legal N° 090-2022-GRT) que Contugas se encuentra obligado por normativa a presentar un Plan de Promoción en su propuesta tarifaria.



Osinerghmin fija un plan de promoción destinado a conectar más de 30.000 usuarios residenciales.
Osinerghmin incrementa en un 134% la meta fijada por Contugas en su PQI (19,657 nuevos usuarios a 46,079)

Artículo 112^a del
Reglamento



Artículo 9 del
Procedimiento



Establecen que la
presentación de un plan de
promoción es facultad del
concesionario



Imposición de un Plan
de Promoción



Modificación del PQI
aprobado por MEM





PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES 2022-2026

Diferencia entre distritos propuestos por Contugas y aprobados por Osinergrmin

Cuadro N° 9

Proyección de metrados de Polietileno para el periodo 2022-2026

Provincia	Distrito	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026	Total
CHINCHA	CHINCHA ALTA	m.	137.11					137.11
	PUEBLO NUEVO	m.	3 033.04					3 033.04
	SUNAMPE	m.		6 649.06	28 882.01			35 531.07
ICA	ICA	m.	20 612.44	1 339.51				21 951.95
	LOS AQUIJES	m.		2 268.65				2 268.65
	PARCONA	m.	22 857.06	45.31				22 902.37
	PUEBLO NUEVO	m.		3 315.34				3 315.34
	SANTIAGO	m.		17 488.77	3 878.01	6 257.99	6 276.02	33 900.79
	TATE	m.		220.38				220.38
PISCO	TUPAC AMARU INCA	m.		11 103.18				11 103.18
Total general			46 639.65	42 430.20	32 760.02	6 257.99	6 276.02	134 363.88

Distritos con proyección de redes de gasoductos - Osinergrmin

Codigo/Nombre Proyecto	Ciudad/Distrito	2022	2023	2024	2025	2026
Santiago	Ica	-	24.62	3.88	6.26	6.28
Ica Centro	Ica	20.56	0.06	-	-	-
Acomayo	Ica	20.10	-	-	-	-
Tupac Amaru	Pisco	-	15.43	28.81	-	-
Sunampe	Chincha	3.14	2.32	0.07	-	-
Villa Sol	Chincha	-	-	-	-	-
José Olaya	Ica	2.81	-	-	-	-
Total		46.61	42.43	32.76	6.26	6.28

Distritos con proyección de redes de gasoductos - Contugas



- ❑ Redes Externas Km coinciden con la propuesta de Contugas.
- ❑ Osinergrmin asigna discrecionalmente otros distritos diferentes a los propuestos por Contugas.
- ❑ Osinergrmin no presenta el detalle técnico de las obras en los nuevos distritos; no considera el impacto de construir en zonas sin la ingeniería previa como demora de permisos, restos arqueológicos etc que derivaran en incumplimientos sujetos a sanciones por el mismo Osinergrmin.



5

Conclusiones



Conclusiones

Recurso de reconsideración

Contugas solicita a Osinergmin que haga lugar a los recursos de reconsideración detallados en el documento “27042022 Informe Técnico Recurso de Reconsideración LOG”.

Las tarifas aprobadas en la publicación no se ajustan a la realidad de Contugas y no aseguran la sostenibilidad del servicio.

Contugas sustentó adecuadamente con información y documentación de respaldo cada una de sus posiciones, reclamos y observaciones, sin embargo Osinergmin omitió esta información para la definición de tarifas, priorizando fuentes externas y de otros procesos que resultan desactualizados y poco representativas de la situación de Contugas.

Del análisis comparativo se evidencia un trato diferenciado a Contugas con respecto a otras concesionarias. Se solicita a Osinergmin que revea esta situación y adopte los mismos criterios.

Contugas solicita a Osinergmin que desestime la incorporación del plan de promoción propuesto por ellos mismos y que no modifique las inversiones y metas fijadas en el PQI revisado por el MEM.

